

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMIDAS ESCOLARES DE PRECIO GRATIS Y REDUCIDO

Estimado Padre / Tutor:

Los niños necesitan comida nutritiva para aprender. **Encinitas Union School District** participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y/o el Programa de Desayunos Escolares, ofreciendo comidas saludables todos los días escolares. Durante el año escolar 2023-2024, el desayuno y el almuerzo se ofrecerán a todos los estudiantes sin cargo.

Este paquete incluye una solicitud de beneficios de comida gratis o reducido precio, y un conjunto de instrucciones detalladas. A continuación, algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarle con el proceso de solicitud.

## 1. ¿Quién puede recibir comidas gratis o a precio reducido?

- Los niños en hogares que reciben beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDIPIR, son elegibles para comidas gratis.
- Los hijos de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de desamparados, en fuga o migrantes califican para recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su familia están dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso familiar está en o por debajo de los límites de esta tabla.

| Tabla de Elegibilidad Según los Ingresos de Precio Reducido-Julio 1, 2023-Junio 30, 2024 |          |         |                  |                  |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------------------|------------------|---------|
| Tamaño de la familia                                                                     | Anual    | Mensual | Dos Veces al Mes | Cada dos Semanas | Semanal |
| 1                                                                                        | \$26,973 | 2,248   | 1,124            | 1,038            | 519     |
| 2                                                                                        | 36,482   | 3,041   | 1,521            | 1,404            | 702     |
| 3                                                                                        | 45,991   | 3,833   | 1,917            | 1,769            | 885     |
| 4                                                                                        | 55,500   | 4,625   | 2,313            | 2,135            | 1,068   |
| 5                                                                                        | 65,009   | 5,418   | 2,709            | 2,501            | 1,251   |
| 6                                                                                        | 74,518   | 6,210   | 3,105            | 2,867            | 1,434   |
| 7                                                                                        | 84,027   | 7,003   | 3,502            | 3,232            | 1,616   |
| 8                                                                                        | 93,536   | 7,795   | 3,898            | 3,598            | 1,799   |
| <b>Por cada persona adicional:</b>                                                       |          |         |                  |                  |         |
|                                                                                          | 9,509    | 793     | 397              | 366              | 183     |

2. **¿Cómo sé si mis niños califican como sin hogar, emigrante o fugitivo?** ¿Los miembros de su familia carecen de una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un albergue, hotel, u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Tiene reubicar su familia sobre una base estacional? ¿Hay niños que viven con usted que han optado por dejar a su familia o el hogar anterior? Si usted cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones, y no se les ha dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, por favor llame o mande un e-mail a [Tamara.Wilson@eusd.net](mailto:Tamara.Wilson@eusd.net).
3. **¿Necesito llenar una solicitud para cada niño?** No. Utilice una solicitud para comidas gratis y precio reducido para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: la oficina de la escuela o la Oficina de Nutrición Infantil en 7885 Paseo Aliso, Carlsbad, CA 92009.
4. **¿Debo llenar una solicitud si recibí una carta este año escolar diciendo que mis hijos ya están aprobados para comidas gratis?** No, pero por favor, lea la carta que recibió y siga las instrucciones. Si algún niño en su hogar hace falta en su notificación de elegibilidad, contacte a Anne Bartlett a 760-944-4300 x 2572 o [Anne.Bartlett@eusd.net](mailto:Anne.Bartlett@eusd.net) inmediatamente.
5. **¿Puedo solicitar en línea?** ¡Sí! Se le recomienda llenar una solicitud en línea en lugar de una aplicación de papel si es capaz. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y se pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visita [www.schoolmealapp.com](http://www.schoolmealapp.com) para comenzar o para aprender más sobre el proceso de solicitud en línea. Contacte a Anne Bartlett a 760-944-4300 x 2572 o [Anne.Bartlett@eusd.net](mailto:Anne.Bartlett@eusd.net) si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.
6. **La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Es necesario llenar una nueva?** Sí. La solicitud de su hijo es válida solo para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar, a través de 1 de Octubre. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le dijo que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido, sus beneficios vencerán, pero su hijo seguirá recibiendo comidas gratis en la escuela bajo el Programa de Comidas Gratis.
7. **Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Los niños en hogares que participan en WIC podrían ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor, envíe una solicitud.
8. **¿La información que doy será verificada?** Sí. También podemos pedirle que envíe prueba escrita de los ingresos de los hogares que reporta.
9. **Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más tarde?** Sí, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda sin empleo pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso de los hogares cae por debajo del límite de ingresos.
10. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Usted debe hablar con las autoridades escolares. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: Joseph Dougherty a 760-944-4300 x 1161 o [Joseph.Dougherty@eusd.net](mailto:Joseph.Dougherty@eusd.net).
11. **¿Puedo solicitar si alguien en mi casa no es ciudadano americano?** Sí. Usted, sus hijos u otros miembros de la familia no tiene que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.
12. **¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual?** Anote la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 por mes. Si usted generalmente trabaja horas extras, incluya esa cantidad, pero no lo incluya si sólo trabaja horas extras a veces. Si usted ha perdido su trabajo o sus horas o salario ha sido reducido, use su ingreso actual.
13. **¿Qué pasa si algunos miembros del hogar no tienen ingresos que reportar?** Los miembros del hogar puede que no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la aplicación o puede que no reciban ingreso alguno. Cada vez que esto suceda, por favor escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si cualquier campo de ingreso se deja en vacío o en blanco, esos también serán contados como ceros. Por favor tenga cuidado al dejar de los campos de ingresos en blanco, porque vamos a suponer que intentabas hacerlo.
14. **Estamos en el ejército. ¿Reportamos nuestros ingresos de manera diferente?** Sus salarios y bonos en efectivo básicos deben ser reportados como ingresos. Si usted obtiene una subvención para una vivienda fuera de la base, alimentos o ropa, también se debe incluir como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante de un despliegue también se excluye de los ingresos.
15. **¿Qué pasa si no hay suficiente espacio en la solicitud de mi familia?** Indique los miembros adicionales de su hogar en un pedazo de papel, y adjúntelo a su solicitud. Contacte 760-944-4300 x 2572 o [Anne.Bartlett@eusd.net](mailto:Anne.Bartlett@eusd.net) para recibir una segunda aplicación.
16. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podamos solicitar?** Yes. For information on CalFresh and CalWORKs, contact your county welfare department by reviewing the CalFresh Web page at <http://www.calfresh.ca.gov/PG839.htm> or by phone at **877-847-3663**. For additional assistance in your local area, contact the California referral hotline by phone at **211**.

Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame a 760-944-4300 x 2572. Sinceramente,

Lea Bonelli, MS, RD  
Director de Servicios de Nutrición Infantil